



**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE  
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

Barranquilla - Atlántico, Noviembre Nueve (09) de Dos Mil Veintidós (2022)

**RADICACIÓN: 08001418900520190044000.**

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.**

**DEMANDANTE: COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO MICRO EMPRESARIAL COORODART  
NIT No. 900.198.737-4.**

**DEMANDADO: MARIA DEL SOCORRO MARINO MANGA C.C. No. 22.433.645.**

**INFORME SECRETARIAL:**

Señora Juez, a su despacho escrito radicado por correo electrónico el 27 de octubre de 2022, presentado por parte del Dr. JOSE ENRIQUE CORREA GONZALEZ, informándole que solicita reconocimiento de personería jurídica como apoderado judicial de la parte de la parte demandada para actuar en el proceso de la referencia. Sírvase proveer.

YEISON DE JESUS VILORIA AGUAS  
SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA  
LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO, NOVIEMBRE NUEVE (09) DE  
DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y luego del examen preliminar, observa el despacho que se presentó memorial el día 27 de octubre de la anualidad, por parte del Dr. JOSE ENRIQUE CORREA GONZALEZ, identificado con C.C. No. 72.297.901 con T.P. No. 229.002 del Consejo Superior de la Judicatura, solicitando reconocimiento de personería jurídica para actuar en el proceso de la referencia, tal como aparece en poder conferido por la parte demandada MARIA DEL SOCORRO MARINO MANGA identificada con C.C. No. 22.433.645. En el presente caso ajustada la solicitud conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 del Código General del Proceso, este Despacho;

**RESUELVE:**

1. **TENER** como apoderado judicial de la parte demandada MARIA DEL SOCORRO MARINO MANGA identificada con C.C. No. 22.433.645, al Dr. JOSE ENRIQUE CORREA GONZALEZ, identificado con C.C. No. 72.297.901 con T.P. No. 229.002 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los fines y efectos del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MARY JANETH SUAREZ GARCIA  
LA JUEZ.-

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y  
Competencias Múltiples Localidad  
Suroccidente de Barranquilla  
Barranquilla, 10 noviembre 2022  
NOTIFICADO POR ESTADO N° 186  
La Secretaria \_\_\_\_\_  
YEISON VILORIA AGUAS